

DECRETO EXENTO N° 1349

PUCON, 18 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11/07/2003.

2.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 30 de diciembre del año 2011.-

3.- El Decreto N° 1645 de fecha 12/08//11, mediante el cual la Sra Alcaldesa delega la facultad de firmar al Sr., Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- El Informe del Jefe de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, y las cotizaciones que se adjuntan

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de trasladar al Director del Depto. de Salud Municipal, Sr., Jorge Ríos Mardones y la Dra Wilma Berg Kroll, Médico en Apoyo a la gestión, hasta la Ciudad de Santiago a reunión con el Jefe de Gabinete del Subsecretario de Redes Dr., Luis Castillo del MINSAL.-

2.- Que esta adquisición está dentro del marco presupuestario de gastos del Depto. de Salud y que existen recursos para financiar esta compra.-

3.- Realizadas las cotizaciones con proveedores del rubro que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio.-

Proveedor	Valor Pasaje	Detalle	Costo Total
Aerolínea Lan	256.000.-	Pasaje Temuco-Santiago-Temuco para 2 Funcionarios (Con Viático al 40%)	290.618.-
Buses Tur Bus	138.490.-	Pasaje Temuco-Santiago-Temuco para 2 Funcionarios (Con 1 Viático al 40%, 1 Viático al 60% y 1 Viático al 100%)	311.598.-
Aerolínea Sky Airline	250.524.-	Pasaje Temuco-Santiago-Temuco para 2 Funcionarios (Con Viático al 40%)	285.142.-

4.- Que se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Decreto Alcaldicio, que genera una Orden de Compra Directa, en el caso que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 ART 10 N° 8 del Reglamento, al Proveedor Aerolínea Sky Airline, con representación en la IX Región en REPRESENTACIONES AEREAS DEL SUR LTDA, R.U.T N° 77.540.110-9, por un monto de \$250.524.- (Doscientos cincuenta mil quinientos veinticuatro pesos) exenta de impuesto.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el trato directo menor a 10 UTM, al Proveedor REPRESENTACIONES AEREAS DEL SUR LTDA, R.U.T N° 77.540.110-9, por un monto de \$250.524.- (Doscientos cincuenta mil quinientos veinticuatro pesos) exenta de impuesto.-

2.- IMPUTESE, el gasto correspondiente a la cuenta 215-22-08-007 "PASAJES, FLETES Y BODEGAJE"

3.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Sra Alcaldesa"

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PISA/GEMP/JRM/RASM/gra
DISTRIBUCION:
- Of. De Partes
- Publicación Mercado Público
- Depto. de Salud (2)

